



Municipalidad de Tomalá, Lempira



municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Tomalá, en el departamento de Lempira, por medio de la presente **CERTIFICA QUE:** Durante el mes de **FEBRERO DEL AÑO 2024**, se emitieron **4 PERMISOS PARA CORTE DE ÁRBOLES** en este término municipal.




Marvin Yovani López Caballero
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomala, Lempira



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³, MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE FEBRERO 2024

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Canti dad	Estado	Total pagado																
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal																							
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros																					
LNC-1325-2024-0001	Abdias Misael Martinez	20/2/2024				2.83			1.1	4					santa juana	Pino	5	verde	750.00																
LNC-1325-2024-0002	Jose Carlos Deras	20/2/2024							2.5	12	postes 150				san Marquitos	sile	6	seco	150.00																
LNC-1325-2024-0003	Juan Jose diaz	20/2/2024							1.50	10	postes 100				Los Horconcillos	sile	2	Seco	50.00																
LNC-1325-2024-0004	Jose Oscar Lopez	21/2/2024							1.5	4					El Copante	roble	2	Secos	50.00																
TOTAL																																			1000.00


Marvin Yovani López
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental


LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC05-RFO-OCO-2024-031

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al señor(a): **ABDIAS MISAEL MARTINES ORELLANA** No de Identidad: **1325-1988-00024** solvencia municipal No. **01472** Para cortar y extraer la cantidad de **02.825 M3** provenientes de **05** árboles de la especie de: **PINO** Que será extraída en el sitio denominado **SANTA JUANA** Jurisdicción del Municipio de **TOMALA** Departamento de **LEMPIRA** Cuyá tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No. TOMO.

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: **CON ZONA EJIDAL**

AL SUR: **CON IVAN HERNANDEZ**

AL ESTE: **CON ODILI MARTINEZ**

AL OESTE: **CON MARIA DELI MARTINEZ**

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (3) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Observaciones: **ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DICTAMINADA POR DAS GERARDINA ALVERTO DERAS TECNICO FORESTAL Y REVISADO POR ING. MAYNOR PINEDA. Y LA MADERA DE LA ESPECIE DE PINO SERA UTILIZADA PARA COSTRUCION DE VIVIENDA EN TOMALA, LEMPIRA.**

Extendida en: **Santa Rosa de Copan el 05/02/2024**

Vencimiento: **20/02/2024**

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


ING. SARA ISABEL DUBON
JEFE REGION FORESTAL DE OCCIDENTE



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 1324-2024-0002

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor(a) Jose Carlos Deras Identidad No. 1323-1955-00093
y solvencia Municipal No. 000652 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 12 cargas 2.5 Metro cúbico, Postos,
provenientes de 6 árboles de la especie Sile cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Son Marquitos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Benigno Perez AL SUR: con Miguel Diaz
AL ESTE: con Miguel Diaz AL OESTE: con Benigno Perez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

Los arboles seran utilizados para poste de cerco del mismo terreno los arboles estan secos

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 20 días del mes de Febrero
Vencimiento: a los 24 días del mes de Febrero

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”



Marvin Yovan Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 1325-2024-0003

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Juan Jose Diaz O Identidad No. 1325-1973-00076
y solvencia Municipal No. 000733 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 10 cargas 1.5 Metro cúbico, postes otros,
provenientes de 2 árboles de la especie Sile cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Son Marquitos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Tercero ejidal AL SUR: con Gonzalo Pastor Diaz
AL ESTE: con Jose Sabas Diaz AL OESTE: con Juan Serrano

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

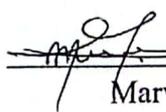
Los arboles seran utilizados para sacar postes de cerca de la misma propiedad y estos estan secos.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 20 días del mes de Febrero
Vencimiento: a los 24 días del mes de Febrero

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Yovan Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 1325-2024-0004

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Jose Oscar Lopez Identidad No. 1325-1962-00013
y solvencia Municipal No. 000743 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 4 cargas 1.5 Metro cúbico, otros,
provenientes de 2 árboles de la especie roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
El Copante jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Terreno Ejidal AL SUR: Con Terreno de Sarahi Lopez
AL ESTE: Con Terreno de Felicitó Lopez AL OESTE: Con Terreno de Ricardo Lopez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

Los arboles Seran utilizados para leña de
uso Domestico

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 21 dias de mes de febrero del 2024
Vencimiento: a los 25 dias del mes de febrero

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”



Marvin Yovani López
Jefe Unidad Municipal Ambiental